



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

La Universidad Pedagógica Nacional, consciente de su responsabilidad con el bienestar de su comunidad, declara su firme compromiso con la protección de la seguridad y la salud en el trabajo de todos sus trabajadores (independientemente de su forma de contratación y vinculación), contratistas y estudiantes en práctica educativa en todas sus sedes y lugares de trabajo, incluyendo aquellos de carácter presencial o remoto.

Este compromiso abarca la prevención y gestión integral de los factores de riesgo laborales a los que puedan estar expuestos en el desarrollo de sus actividades académicas, investigativas, administrativas o de extensión, así como en cumplimiento de sus funciones laborales. La Universidad actuará en estricto cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de las directrices emitidas en situaciones de emergencia a nivel distrital o nacional.

En este sentido, la Universidad prioriza la implementación de estrategias de control y monitoreo de las actividades, basadas en la identificación y priorización de los riesgos laborales. Asimismo, se compromete a establecer y mantener las disposiciones necesarias para la prevención, preparación y respuesta ante posibles emergencias, procurando la integridad física, mental y social de su comunidad universitaria y destinando los recursos necesarios para alcanzar este objetivo.

Para dar cumplimiento a este compromiso, la Rectoría establece los siguientes objetivos:

1. **Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos laborales** presentes en las actividades de la Universidad, con la activa participación de la comunidad universitaria, estableciendo los controles necesarios para prevenir y minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y psicosociales, ya sea en las instalaciones de la institución o en los lugares donde los trabajadores desempeñen sus labores de manera permanente o temporal.
2. **Garantizar la protección de la seguridad y salud de todos los trabajadores**, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Universidad.
3. **Aplicar los lineamientos del SG-SST** enfocados en la prevención y el control de los riesgos laborales, promoviendo la conservación de la salud y



estilos de vida y trabajo saludables, a través de las diversas modalidades y estrategias que defina la Universidad.



HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
RECTOR

*Firmada en la Fecha
Versión 04*

